

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 13 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notifica régimen de relaciones personales, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor A.H.S. doña Coral Silva Martínez, se publica este anuncio, por el que se notifica régimen de relaciones personales de fecha 24 de mayo de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000417-1, por el que se acuerda:

1. La ampliación del régimen de relaciones personales del menor Antonio Heredia Silva pudiendo dicho menor recibir visitas de con su anteriores acogedores, cuyos datos de identificación se exponen en documento anexo, en un principio en el Centro de protección por parte de éstos al menor, los días y horarios establecidos por el Centro al efecto y siendo dichas visitas supervisadas técnicamente. Posteriormente previa valoración del centro las visitas serán sin supervisión, fuera del Centro. La familia y el Centro acordarán en interés del menor como se llevarán a cabo estas salidas, estableciendo el día, horario y lugar, en que estos encuentros se desarrollarán.

2. Con posterioridad y en función de la evolución de este régimen de relaciones, se podrá proponer la modificación de dicho régimen a salidas del centro con pernocta con dichas personas, lo cual ha de ser previamente acordado por la Comisión Provincial .

Conforme al artículo 161 del Código Civil, contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado correspondiente según los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 13 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»